



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 276-2017-MPH/A.

Ayacucho, 11 MAYO 2017

VISTO:

El Informe Técnico N° 03--2017-MPH/12.54, de fecha 28 de abril de 2017, sobre aprobación de la Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS SECTORES LUIS ALBERTO SANCHEZ Y JAIME LUSINCHI DEL ASENTAMIENTO HUMANO PAMPA DEL ARCO IV ETAPA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"** y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, es competencia de la Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI, Formular, evaluar y viabilizar los Proyectos de Inversión Pública de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Legislativo N° 1252;

Que, habiendo sido declarado aprobado y viable el proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR y PEATONAL EN LOS SECTORES LUIS ALBERTO SANCHEZ y JAIME LUSINCHI DEL ASENTAMIENTO HUMANO PAMPA DEL ARCO IV ETAPA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA . AYACUCHO"**, mediante el Formato SNIP 06 de Evaluación del PIP Menor, y el Formato SNIP-09 de Declaración de Viabilidad con Código SNIP del PIP Menor N° 381648, efectuado por la Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI, por tanto es pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, N° 30518, la Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones -Invierte.Pe, Decreto Legislativo N° 1252, Resolución Directoral N° 001-2017-EF /63.01, Directiva N° 001-2017-EF /63.01 y Directiva N° 002-2017- EF /63.01,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR y PEATONAL EN LOS SECTORES LUIS ALBERTO SANCHEZ y JAIME LUSINCHI DEL ASENTAMIENTO HUMANO PAMPA DEL ARCO IV ETAPA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, por el monto: Un millón ciento ochenta y un mil setecientos dieciséis con 88/100 Nuevos Soles (S/.1,181,716.88), Emitida por la Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI de la Municipalidad Provincial de Huamanga, detallados en el FORMATO SNIP 06 de Evaluación del PIP Menor, y el Formato SNIP-09 de Declaración de Viabilidad que forma parte integral de la presente Resolución.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ARTÍCULO SEGUNDO.- PROCEDER a la elaboración del Expediente Técnico y la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR y PEATONAL EN LOS SECTORES LUIS ALBERTO SANCHEZ y JAIME LUSINCHI DELASENTAMIENTO HUMANO PAMPA DEL ARCO IV ETAPA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO**", se debe realizar bajo la estructura funcional programática, según detalle siguiente:

FUNCION : TRANSPORTE
DIVISION FUNCIONAL : TRANSPORTE URBANO
GRUPO FUNCIONAL : VÍAS URBANAS
RESP. FUNCIONAL : VIVIENDA, CONTRUACION Y SANEAMIENTO
UF: RESPOSABLE DE LA
EVALUACIO : GOBIERNOS LOCALES

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversión y CTI, Unidad de Programas e Inversión y demás órganos estructurados dela Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDE
Med. S. Hugo Aedo Merloza